



Att. Miembros del Parlamento Europeo

Madrid, 10 de febrero de 2017

Asunto: **Votación en el PE: el CETA no está listo para para su aprobación**

Estimada/o miembro del Parlamento Europeo:

La Unión General de Trabajadores considera que el CETA **no está listo para para su aprobación** en su forma actual. Los intentos de alcanzar mejoras usando el instrumento interpretativo conjunto y las 38 declaraciones unilaterales del Consejo, de la Comisión y de los Estados miembros merecen un agradecimiento. En última instancia, sin embargo, no son suficientes y **no cambian el contenido del acuerdo CETA**.

Las propias declaraciones múltiples plantean muchas cuestiones legales. El contenido del **instrumento interpretativo** contradice el texto del acuerdo en algunas áreas (por ejemplo, la protección de las inversiones o el derecho de los gobiernos a regular). En caso de duda, el instrumento interpretativo sólo tiene la **función de apoyo interpretativo**.

Es más, el efecto de **las declaraciones unilaterales** del acta del Consejo es también cuestionable (por ejemplo, la referencia democrática a las posiciones en el comité mixto del CETA, el principio de precaución de acuerdo al artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la UE, el derecho unilateral de terminación de la aplicación provisional). Estas 38 declaraciones se hicieron sin el consentimiento de Canadá y la Comisión Europea también considera que las declaraciones hechas por el Consejo y la Comisión son vinculantes. Por lo tanto, los Estados miembros son bastante irrelevantes.

Esto también genera un gran nivel de **incertidumbre legal**, ya que queda abierta la cuestión de qué efectos tendrán las diferentes declaraciones tanto individualmente como entre sí.

La compatibilidad del CETA en lo que se refiere al sistema de resolución de controversias entre inversores Estado (ISDS) y **sistema de Tribunales de inversiones (ICS)** con la legislación europea **debe ser también un requisito previo para una votación en el Parlamento Europeo**.

Consideramos asimismo que las siguientes áreas aún necesitan ser mejoradas:

- En los estados democráticos constitucionales no se requieren derechos especiales para los inversores privados, por lo que **no es necesario establecer un tribunal de inversión especial (ICS)**.
- De manera general, los servicios públicos deberían ser definidos de manera más amplia y quedar completamente excluidos del ámbito de aplicación del CETA. En particular, debería eliminarse cualquier obligación concerniente a la protección a las inversiones establecida en el CETA. Además, sigue siendo necesaria **una cláusula**

modelo que garantice de forma fiable que los servicios públicos estén completamente exentos de cualquier tipo de desregulación y liberalización.

- Es necesario **descartar** de forma expresa que los **estándares sociales, laborales y medioambientales puedan ser interpretados como barreras al comercio.**

- Debe haber un **mecanismo de sanciones legales que castigue las infracciones de la legislación laboral y medioambiental.**

- El **principio de precaución europeo** (la inocuidad de los productos debe ser demostrada antes de su aprobación) no está garantizado ni en el texto del acuerdo ni en la explicación adicional. Este principio de precaución debe tener prioridad sobre las regulaciones en el CETA.

- Todas las resoluciones en el ámbito de la cooperación reguladora requieren suficiente responsabilidad democrática.

UGT apoya las relaciones comerciales siempre que se lleven a cabo bajo las condiciones de un marco equitativo, democrático y justo, lo que creemos no sucede con el CETA. Este es un acuerdo que va mucho más allá del comercio al tratarse de un acuerdo global de liberalización cuyo objetivo es lograr la desregulación sin excepciones. En consecuencia, se deben establecer unos estándares estrictos para los acuerdos comerciales y de inversiones en ese ámbito.

Abogamos por un comercio justo que no sólo sirva a los intereses de las grandes corporaciones y a los esfuerzos de liberalización por parte de la Comisión Europea, sino que también beneficie a trabajadoras y trabajadores y a consumidoras y consumidores. Las estructuras democráticas de las partes contratantes no podrán verse socavadas bajo ningún concepto por los acuerdos comerciales.

Dado que el **contenido del acuerdo es problemático tanto para UGT como para numerosas organizaciones españolas** en relación al empleo, derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, a la protección de las inversiones y resolución de disputas inversor-estado (ISDS/ICS), servicios públicos, cooperación reguladora y estándares medioambientales, en nombre de las afiliadas y afiliados a la Unión General de Trabajadores **le solicitamos que no dé su consentimiento a la propuesta de la decisión del Consejo de concluir el acuerdo CETA.**

Agradeciendo su comprensión e interés, reciba un cordial saludo,



Jesús Gallego
Secretario de Política Internacional